



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AIDSESEP

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

23 ENE. 2019

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 4:07 Registro N°

ARPI - SC
ANAP
CARE
CECONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Lima, 21 de enero 2019

Rec. 346

Carta N° 092019 - AIDSESEP

Señor :

WILBER ROSAS

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS AMAZONICOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU
PRESENTE. -**

Asunto: Alcanza opinión de la organización nacional indígena de la Amazonía AIDSESEP, en relación al Proyecto de Ley N° 3794-2019-CR, que "Precisa el carácter vinculante de la Ley de Consulta Previa Libre e Informada"

CORPI - SC
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAM
OKAPIAM
ORACHI
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDAM
FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

Es sumamente grato dirigirme a Ud., a Nombre del Consejo Directivo de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESEP, Organización Indígena Nacional territorial, que representa a los pueblos indígenas de la amazonia articuladas en 09 Organizaciones regionales, 107 Federaciones, 1809 Comunidades Nativas; para saludarlo y manifestarle nuestra disposición en la elaboración de una propuesta para una legislación que tutele derechos de los pueblos indígenas.

En ese sentido, el PL recoge lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y responde las exigencias y posición de los pueblos indígenas, asimismo lo señalado en la cuarta disposición transitoria de la constitución y las jurisprudencias de la Corte. Sin embargo lamentablemente el estado viene incumpliendo su obligación internacional

Nuestra organización vocera de los pueblos indígenas, durante 38 años de vida institucional viene impulsando la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, resistiendo incansablemente al sistema de un estado opresor que promulga leyes vulnerando derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Por las consideraciones expuestas, nuestra representación nacional, saluda la propuesta de la iniciativa legislativa establecidas como propuesta en el artículo 15° en la cual señala que las decisiones de los pueblos indígenas tienen carácter vinculante y la obligación del consentimiento son exigibles en sede administrativa y judicial.

Agradecemos, nos comuniquen que en la ocasión de su debate en la Comisión que usted preside se sirva permitirnos hacer uso de la palabra para sustentar nuestra opinión en la Sesión correspondiente.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de nuestro afecto y consideración.

Atentamente,

[Signature]
Gardo Cauper Pezo
PRESIDENTE DE AIDSESEP

ORPIO-ORNI
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMA
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONYBA
FEPIYABAN
FEPIYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORIKIWAN
ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACCOCA
FECONADIP
FECONALI
FECONAPIA
FECONAPU
FECONAY
FECONACURPI
TECO:IBU
FEPIKRESAM
OAGP
ORDIM
CODEPISAM
CEPQA
FEKIND
FERIAAM
FERISHAM
FEPIKHSAM
ORDISAM
ORPIAN-P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI
CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPLICIMA
OIDIT
OIRA
OIYFA
ORDECONADIT

ASOCIADOS DIRECTOS
COMARU

Av. San Eugenio N° 981 - Urb. Santa Catalina - La Victoria - Lima - Perú
Telf.: 0051-1-472-2683 - 471-7118 / Telefax: 0051-1-472-4605

E-mail: aidesep@aidesep.net.pe

[Http://www.aidesep.org.pe](http://www.aidesep.org.pe)